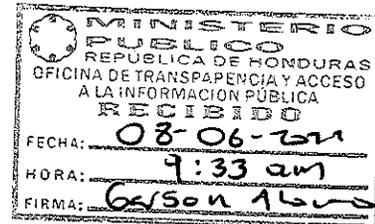


**MINISTERIO
PÚBLICO**
REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA GENERAL

Oficio No. SG-1852-2022

Tegucigalpa, M.D.C.,
6 de Junio de 2022

Abogado
GERSON MISAEL ALONZO OCHOA
Oficial Nacional de Información Pública
Su Despacho

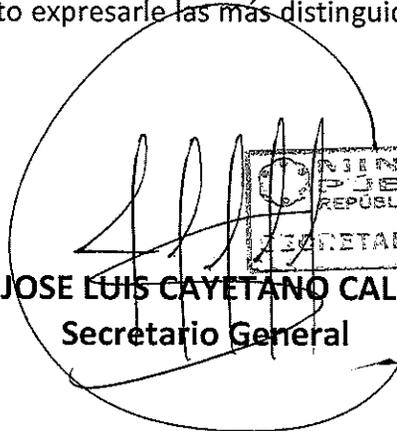


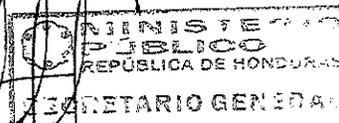
Abogado Alonzo:

Al saludarle muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones, en atención al **MEMORANDUM OTAIP-06-2022**, se le informa que durante el mes de Mayo de 2022, el Ministerio Público a través de la Fiscalía General de la República y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos ni Reglamentos Institucionales.- Se adjunta la Nota Aclaratoria respectiva.

La presente remisión de información se efectúa a fin de que esa Oficina a su cargo determine si es publicada en el Portal Único de Transparencia del Ministerio Público.

Sin otro particular, me permito expresarle las más distinguidas muestras de consideración y respeto.


Abog. JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN
Secretario General





NOTA ACLARATORIA

En atención a lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 16 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio **HAGO CONSTAR:** Que durante el mes de Mayo del año dos mil veintidos (2022), el Ministerio Público a través de la Fiscalía General y Fiscalía General Adjunta de la República, no emitió Acuerdos ni Reglamentos institucionales.

Se firma la presente Nota Aclaratoria, a los seis (6) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).


Abog. **JOSE LUIS CAYETANO CALDERÓN**
Secretario General

